



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-40245987- -GDEBA-DEOPISU. Licitación Pública SDO N.º 28/2025 - Obra “Saneamiento de basural, construcción de planta clasificadora de residuos y oficinas, y apertura de calle - La Matanza”, San Justo, La Matanza. Enmienda.-

VISTO el EX-2024-40245987- -GDEBA-DEOPISU, el Decreto N.º 1299/16, su modificatorio N.º 734/24, la Ley N.º 6.021, su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, la Ley N.º 14.449, sus modificatorias, la Ley N.º 15.477, la Resolución RESO-2025-461-GDEBA-DEOPISU y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto, y en el marco de la RESO-2025-461-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 28/2025 para la realización de la obra “Saneamiento de basural, construcción de planta clasificadora de residuos y oficinas, y apertura de calle -La Matanza.” Localidad San Justo, partido de La Matanza;

Que, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró una enmienda al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la cual se descarta el “*Formulario B – 1 Presupuesto por ítems y general de la obra*”. Y se reemplaza por: “*Formulario B – 1 Presupuesto por ítems y general de la obra*” identificado como IF-2025-44825398-GDEBA-DPTYLLOPISU;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 1299/16 y su modificatorio, la Ley N.º 6.021 y su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, el artículo 48 de la Ley N.º 15.477 y por la cláusula 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Enmienda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-42413134-GDEBA-DPTYLLOPISU) aplicable a la Licitación Pública Nº 28/2025 para la realización de la obra *“Saneamiento de basural, construcción de planta clasificadora de residuos y oficinas, y apertura de calle -La Matanza”* Localidad San Justo, partido de La Matanza, la que, como Anexo (PLIEG-2025-42413134-GDEBA-DPTYLLOPISU), forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar en el Boletín Oficial y dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.